



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 352 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 AGO 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 017-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero de 2022, se designa la comisión evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas – Presidente, Abg. Eliot Winder Roncal Reyna – Miembro, CPC. Deysi Solano Cotrina – Miembro; CPC. María Mercedes Huamán Daza - Accesitaria;

Que, con Resolución Rectoral N° 348-2022-UNTRM/R, de fecha 12 de julio de 2022, en su Artículo Primero resuelve aprobar las Bases que regularán el Concurso Público CAS N° 007-2022, para la Contratación Administrativa de Servicios, bajo el Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Informe Final N° 007-2022-UNTRM-R/PCE, de fecha 03 de agosto de 2022, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final del Concurso Público, informando que: Con fecha 01 de agosto de 2022, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las bases, se procedió con la etapa de revisión de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los postulantes enviados al correo electrónico institucional: concurso.publico.urh@untrm.edu.pe, la Comisión Evaluadora realizó la publicación de los POSTULANTES QUE CALIFICAN Y NO CALIFICAN, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, que se adjunta; con fecha 01 de agosto de 2022 en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las bases, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los postulantes, luego de la evaluación de la documentación presentada por los postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión Evaluadora realizó la publicación de los POSTULANTES QUE PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, que se adjunta al presente; conforme lo establecen las Bases del Concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 50 puntos, permitiendo al postulante APTO continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal que se realizará de forma virtual el día miércoles





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 352 -2022-UNTRM/CU

03 de agosto de 2022; con fecha 03 de agosto de 2022 dando cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal de los postulantes de forma virtual, a través de la plataforma Meet, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL, que se adjunta; conforme lo establecen las Bases del Concurso el postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En el caso que el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso; que, con fecha 03 de agosto de 2022, según Cronograma establecido en las Bases, está considerado la publicación de los Resultados Finales, por lo que los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES, que se adjunta;

Que, la Presidenta de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, concluye lo siguiente: 1) El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las Bases y Normas especiales de la materia; 2) El Concurso Público CAS N° 007-2022-UNTRM, aprobado con Resolución Rectoral N° 348-2022-UNTRM/R, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, convocó dos (02) plazas administrativas; habiéndose presentado un total de ocho (04) postulantes; 3) Se han coberturado una (01) plaza administrativa convocada a concurso público bajo el Decreto Legislativo N° 1057, según el RESULTADO FINAL, que consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES; 4) Ha quedado desierta una (01) plaza administrativa bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; 5). Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes;

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, con Resolución Rectoral N° 409-2022-UNTRM/R, de fecha 04 de agosto de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora. Artículo Segundo: Contratar a la ganadora del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 05 de agosto al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle: N° 1; NOMBRES Y APELLIDOS: BERMIT MALCA CHÁVEZ; CÓDIGO DE PUESTO: 004-2022; DENOMINACIÓN: Apoyo Académico (LABNUT-IGBI); REMUNERACIÓN MENSUAL S/: 1,500.00. Artículo Tercero: Facultar a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración del contrato y a la Dirección General de Administración, efectuar el pago correspondiente a la ganadora del concurso, citado en el artículo precedente. Artículo Cuarto: Declarar desierta una (01) plaza en el Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: CÓDIGO DE PUESTO N°: 021-2022; DENOMINACIÓN DEL CARGO: Personal de Seguridad; CANTIDAD: 01; REMUNERACIÓN MENSUAL (inc Beneficios Sociales): S/ 1,200.00;

Que, el citado Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2022, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 409-2022-UNTRM/R, de fecha 04 de agosto de 2022, antes citada;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 352 -2022-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a la ganadora del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 05 de agosto al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	BERMIT MALCA CHÁVEZ	004-2022	Apoyo Académico (LABNUT-IGBI)	1,500.00

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración del contrato y a la Dirección General de Administración, efectuar el pago correspondiente a la ganadora del concurso, citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desierta una (01) plaza en el Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PUESTO N°	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL (Inc Beneficios Sociales)
021-2022	Personal de Seguridad	01	S/1,200.00
TOTAL		01	

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarbio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCUR/
CHM/SG
HPP/Red.